



Partido Alianza Ciudadana

<< Buena Política y Gobierno Abierto >>

ARTÍCULO 63. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Fracción XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y Ejercen como recursos públicos.

PERIODO 01/01/2022 al 31/03/2022

PERIODO 01/04/2022 al 30/06/2022

Quienes colaboran en el Partido Alianza Ciudadana están contratados bajo el esquema de Honorarios Asimilados a Salarios conforme al artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta Honorarios, retenciones según el artículo 96 de la misma Ley.

No hay entrega de recursos a Sindicatos.